

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS PORCONECU S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía Porciones Controladas Ecuatorianas S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2004.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía Porconecu S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Y se han dado fiel cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

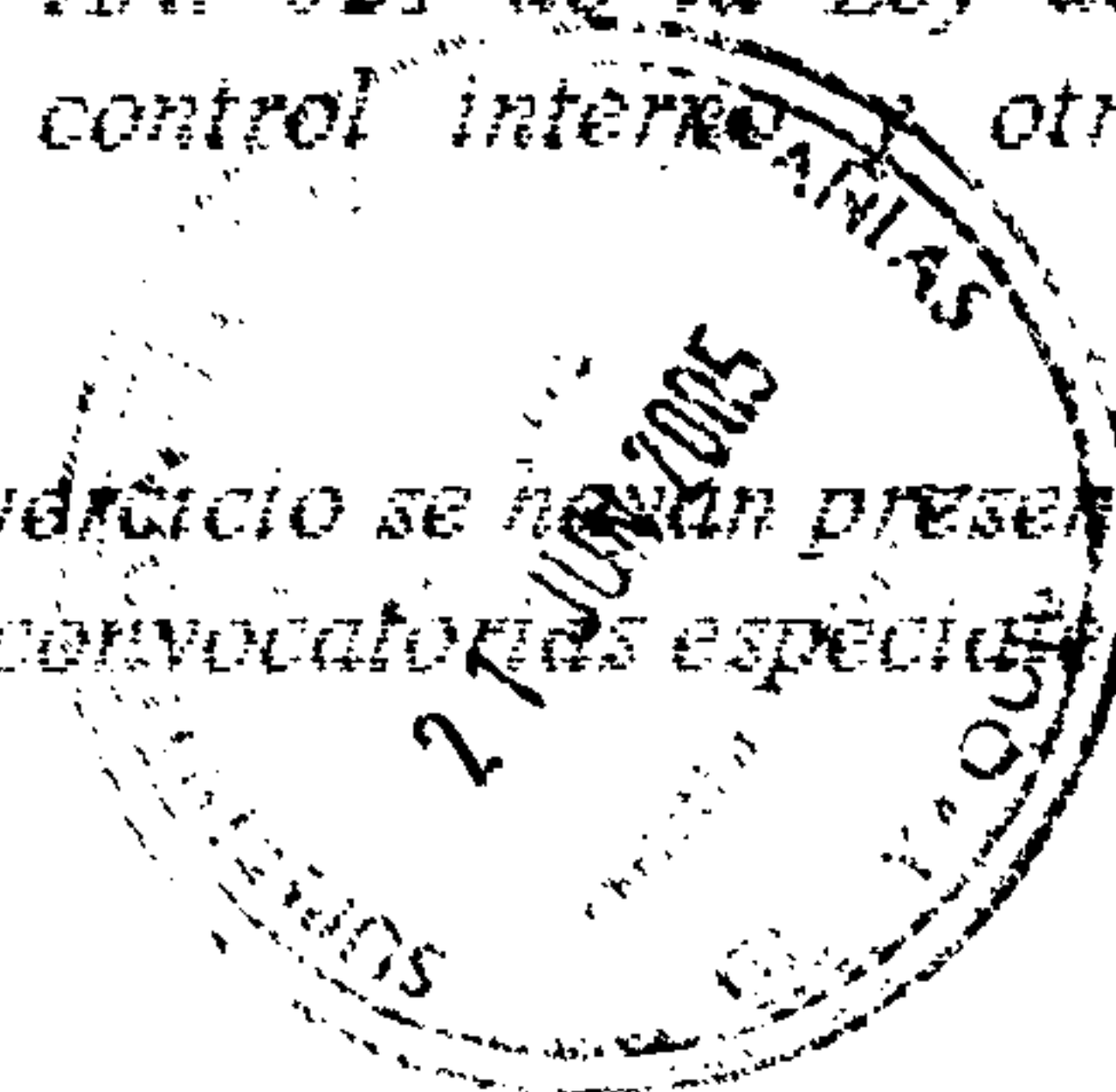
2.- Recibi de parte de los administradores y personal involucrado, toda la información y colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía, están debidamente asegurados y además existen mantenimientos periódicos a la planta.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances, control interno y otros libros de contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, y administradores para convocatorias especiales.



5.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acciones correctivas en caso que las hubieren.

6.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son correctos e iguales a los libros de contabilidad y anexos auxiliares a los balances.

Los estados financieros de la compañía son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

7.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Junio 02 del 2005



C.P.A. Angela Rosero
Comisario

